Cartagena, Octubre 22 de 2024

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL
EMITIDO POR UN CONTADOR INDEPENDIENTE
EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023

Señores
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
GOURIYU SISTEMS SAS
NIT: 900.738.226-0

Respetados Señores:

Yo, ANTONIO JOSÉ REDONDO MERCADO actuando como Contador, en **GOURIYU SISTEMS SAS**, presentó el siguiente informe de Auditoria y el Dictamen de los Estados Financieros a diciembre 31 de 2023.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros.

Opinión

1. He auditado los Estados financieros adjuntos de **GOURIYU SISTEMS SAS,** que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2023, el cual se presentan comparado con el de 2022, el Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de efectivo por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como las notas explicativas de los estados financieros y un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros arriba mencionados, fielmente tomados de los libros de contabilidad, certificados, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación Financiera, de **GOURIYU SISTEMS SAS**, al 31 de diciembre de 2023 Y 2022, así como los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pymes, aceptadas en Colombia y de conformidad con los Decretos 3022 de 2013, 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015 y las disposiciones vigentes de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

Efectúe mi auditoria de conformidad con el Anexo N° 4 del Decreto Único reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015 y 2132 de 2016, que incorpora Las Normas Internacionales de Auditoria "NIA" y Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar "ISAE" y demás normas vigentes en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Cooperativa de conformidad con el Código de ética para profesionales de la contabilidad, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Dichas normas requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

La planeación y ejecución de mi labor se realizó con independencia de criterio y de acción respecto a la Administración de la sociedad, basada en un enfoque integral, que cubre la gestión de los Administradores, el Sistema de Control Interno, la Gestión Integral de riesgos, el cumplimiento legal y la información Financiera y Contable .

Responsabilidad de los Administradores sobre los estados financieros.

2. La administración de **GOURIYU SISTEMS SAS** es responsable por la preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con el Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, Información Financiera para Pymes y de Aseguramiento de la Información**,** especialmente el anexo 2, que contiene el marco técnico normativo o Normas Internacionales de Información NIIF para Pymes, aplicables en Colombia al Grupo 2 contenido en el Decreto 2615 2014, al cual pertenece la Cooperativa. Esta responsabilidad incluye:

El diseño, la implementación y el mantenimiento del control interno relevante que la Gerencia considere necesario en la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el objeto que estén libres de errores de importancia relativa, de cualquier índole; ya sea de fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas de acuerdo con la normatividad vigente; así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En cumplimiento de lo anterior, dichos estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal, GLORIA ESTHER GOURIYU y el contador público, DAVID GROVES WARD DE LA CRUZ con tarjeta profesional #48900-T, quien los preparó.

Responsabilidad del Revisor Fiscal en relación con la auditoría a los Estados Financieros.

3. Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Las incorrecciones se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman, basándose en los estados financieros.

Las normas de auditoria de conformidad con las NIA, requieren que el Revisor cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para tener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material. Como parte de esta auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancia.

Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo atendiendo las actividades previamente planificadas, con el fin de que sean realizadas de manera eficaz y que me permitiese obtener una seguridad razonable sobre la situación Financiera y resultados de la entidad.

Comunicamos con los responsables de la administración en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoria planificados y los hallazgos significativos de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa que identificamos en el transcurso de la auditoria.

Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoria obtenida, concluimos sobre la misma.

Estas actividades se desarrollaron con la siguiente metodología:

- Un examen, sobre una base selectiva, de las evidencias que respaldan las cifras y las notas informativas a los estados financieros;

- Una evaluación de principios o normas de contabilidad utilizados por la Administración; que incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables.

- Una evaluación de la razonabilidad de las principales estimaciones contables efectuadas por la administración;

- Una evaluación de la presentación global de los estados financieros; y

- Una evaluación de las revelaciones acerca de las situaciones que así lo requirieron.

Así, considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir mis funciones y que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

4. En relación con la contabilidad, los libros de comercio, los actos de los administradores y la correspondencia, con base en el resultado y en el alcance de mis pruebas, conceptúo que en el año 2023 **GOURIYU SISTEMS SAS:**

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable;

- Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de la entidad, se ajustan a las disposiciones que regulan la actividad, a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea General;

- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y registro de asociados, en su caso, se llevan y se conservan adecuadamente.

- Revisado el Informe de Gestión presentado por la Administración, correspondiente al ejercicio de 2023, encontré que el mismo se ajusta a los requerimientos de ley, contiene una exposición sobre la evolución de los negocios y la situación jurídica, económica y administrativa de La Cooperativa e incluye la manifestación sobre el estado de cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, y, en mi opinión, concuerda debidamente con los respectivos Estados Financieros preparados por la Administración para el mismo período.

- Ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Economía Solidaria, a través del Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, en lo referente a la aplicación de los criterios para la clasificación, valoración y contabilización de inversiones.

- Ha dado cumplimiento a lo contemplado en el Capítulo II – Cartera de Créditos, de la Circular Básica Contable y Financiera No.004 de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, específicamente en lo referente a la aplicación de los criterios mínimos a tener en cuenta en el otorgamiento de créditos; la clasificación y evaluación de la cartera de créditos; la calificación de la cartera de créditos por nivel de riesgos; la suspensión de intereses e ingresos por otros conceptos y la constitución de deterioro.

- Ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Título II Capítulo XI de la Circular Básica Jurídica de 2015, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, en lo referente a la implementación del sistema para la prevención y el control del lavado de activos y la financiación del terrorismo – SARLAFT- y a las Circulares Externas 04, 10 de 2017 y a la 14 de 2018, con el seguimiento y control del Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAFT. Ha respondido oportunamente los requerimientos del ente de control y acatado las recomendaciones impartidas por parte de la Supersolidaria.

- Ha mantenido el Fondo de Liquidez y ha establecido el grado de exposición al riesgo mediante el análisis de la maduración de la estructura de sus activos, pasivos, patrimonio y posiciones fuera de balance, conforme lo dispuesto en el capítulo XIV – Controles de Ley, de la Circular Básica Contable y Financiera N°004 de 2008, y a la Circular Externa 014 de 2015, emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, y al decreto 961 de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en las que se emiten disposiciones relativas al Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez – SARL.

- Cumplió con los numerales 3 y 4 del Capítulo XIV – Controles de Ley, de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria, en relación a los límites de los cupos individuales de créditos y a la concentración de Operaciones y a las Disposiciones relativas al Margen de Solvencia o Niveles de Patrimonio Adecuado. Asimismo, la Cooperativa ha dado cumplimiento con lo establecido en el decreto 961 de 2018, emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el que se establecen reglas sobre el Patrimonio.

- **GOURIYU SISTEMS SAS** ha cumplido con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, referente a la protección de datos personales.

En relación con los aportes al Sistema de Seguridad Social, en atención de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en el resultado de las pruebas practicadas, hago constar que **GOURIYU SISTEMS SAS,** en el ejercicio económico de 20223 presentó oportunamente la información requerida en las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social que le competían en el período y no se encuentra en mora por concepto de aportes al mismo.

- Igualmente informo que la entidad continua efectuando todo el control concerniente al Sistema de Gestión de Salud y Seguridad en el trabajo (SG SST) de acuerdo con los Decretos 1072 de 2015, 171 de 2016, incluyendo la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora que se deriven de este sistema. Así mismo la Cooperativa cumplió con la Resolución 1111 del 2017 del Ministerio del Trabajo.

7- En desarrollo de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la entidad se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, conceptúo que **GOURIYU SISTEMS SAS**, ha observado medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de sus bienes y de los de terceros que pueden estar en su poder. Nuestra labor de evaluación del sistema de control interno fue desarrollada selectivamente, cumpliendo con los procedimientos planeados para tal fin.

Los asuntos relacionados con el Control Interno fueron expuestos en su debida oportunidad por la Revisoría Fiscal a la Administración, con las recomendaciones e instrucciones que consideré necesarias para mejorar el Control Interno y los sistemas de administración de riesgos implementados por la Cooperativa.

La administración evalúo y dio respuesta a las comunicaciones de control interno y ha venido implementando las recomendaciones e instrucciones pertinentes para mitigar los riesgos y optimizar el sistema de control interno.

De acuerdo a nuestras conclusiones, no existen hechos posteriores al respectivo cierre que puedan tener un efecto material en los estados financieros.

Firmado el original



ANTONIO JOSÉ REDONDO MERCADO
Contador Independiente Externo
T.P. 210265-T